

**APORTE PARA PROCEDIMIENTO DE SALUD**

HUEPIL, SEPTIEMBRE 23 DE 2016

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Karina Silva San Martin.
- e) La Posibilidad de otorgar aporte para la Sra. MIRTHA ROSA MUÑOZ INOSTROZA, Rut. [REDACTED] Edad [REDACTED] años, [REDACTED] Domiciliada en [REDACTED] [REDACTED] paciente con Diagnostico de Lumbosiatica.

**DECRETO N° 28541**

1.- Apruébese aporte consistente en \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) para la Sra. MIRTHA ROSA MUÑOZ TRONCOSO, Rut.: [REDACTED] con la finalidad de cubrir parte de los gastos en Bonos de Atención Médica de diversos exámenes realizados; según el punto e) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, Habilitada del Depto. Salud.

2.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.**



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE SUAZO MAYO  
ALCALDE (s)**

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
JEM/GPL/FSF/baa

*A. P.*